

INFORME SECRETARIAL: Caramanta – Antioquia, 10 Noviembre de 2023. A su despacho señor Juez, informando que el Curador-Adlitem designado para representar a los señores Alonso, Carlos Eufrasio, Dora, Danery, Soraida, Jhon Albert, Maryeny, Wilson y Marleny Granada Obando, herederos Hernando Antonio Granada Osorio y Hersilia Rosa Obando de Granada, no se ha pronunciado. Sírvase proveer.



JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Noviembre, quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2023 00011 00
Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Solicitante	María Rocío Granada de Gallego
Causantes	Hernando Antonio Granada Osorio y Hersilia Rosa Obando Granada
Asunto	Requiere Curador Ad-Litem
Auto Interlocutorio	0293

En atención a constancia secretarial que antecede en el presente trámite, el Juzgado:

Mediante Auto Interlocutorio No 0274 del 19 de octubre de 2023, se ordenó el envío del expediente digital, a la Dra Carmen Rubiela Herrera Tamayo, quien fue designada como Cuaradora Ad-Litem, para representar los intereses de los herederos, Alonso, Carlos Eufrasio, Dora, Danery, Soraida, Jhon Albert, Maryeny, Wilson y Marleny Granada Obando, herederos Hernando Antonio Granada Osorio y Hersilia Rosa Obando de Granada.

Que una vez revisado el proceso, no se tiene respuesta de la misma, por lo que habrá de oficiarla, a fin de que cumpla con la carga impuesta por este despacho en el auto antes mencionado, a fin de continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9dcdb16d55c782d2e3dcd70bbce62736f3191ea43ad22d5fcb7a0cdf7f9**

Documento generado en 15/11/2023 09:45:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

